## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 25 de julio de 2016, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

## NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: SE-02433/2012 Matrícula: 2299DPB Titular: JIMENEZ CEBALLOS ANTONIO Domicilio: ALARCON, 2 - 1°D Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2012 Vía: AC-551 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA ARTEIXO HABIENDO EFECTUADO UNA MANIPULACION EN EL APARATO TACOGRAFO CONSISTENTE EN EL CORTE DEL GENERADOR DE IMPULSOS. MARCA TACOGRAFO: SIEMENS VDO MODELO: 1324.713115230303. MANIPULACION GENERADA POR CORTE DE LA SEÑAL DEL GENERADOR DE IMPULSOS POR COLOCACION, MUY PROBABLEMENTE DE UN IMAN, SIENDO ADMITIDO POR EL CONDUCTOR Y PROPIETARIO DEL VEHICULO, DETECTADA POR EL REGISTRO DE REVOLUCIONES QUE EXISTE EN EL DISCO DIAGRAMA, POR SU REVERSO.- Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 25 de julio de 2016.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.